

## COMISIÓN DE SALUD

**DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A EFECTUAR UNA CAMPAÑA DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LOS RIESGOS PARA LA SALUD POR LA PRÁCTICA DE TATUAJES, MICROPIGMENTACIONES O PERFORACIONES EN LUGARES NO ESTABLECIDOS.**

### HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Salud de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), 7 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 80, 82, numeral 1, 85, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presentan el siguiente dictamen:

### I. ANTECEDENTES

1. El **24 de septiembre de 2015**, el diputado **José Luis Orozco Sánchez Aldana**, del Grupo Parlamentario del **Partido de la Revolución Institucional**, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a efectuar una campaña sobre los riesgos para la salud por la aplicación de tatuajes, micro pigmentaciones o perforaciones en lugares no establecidos.
2. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva, turnó a esta comisión, con número de expediente **265/LXIII** para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, la Proposición en comento.

### II. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA Y CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

En todo el mundo y a lo largo de la historia los tatuajes y las perforaciones en algunas partes o áreas del cuerpo, han estado presentes tanto como representaciones de tradiciones, cultura o bien religión, entre otras.

Manifiesta que estas expresiones son representaciones del carácter de la persona y la erudición alcanzada tanto como individuo y como integrante de una

## COMISIÓN DE SALUD

comunidad; es decir, son testimonios en carne viva, que ostentan una historia detrás y dentro de ellas.

El legislador expresa que desafortunadamente, el tatuaje y las perforaciones se han desvalorizado socialmente; y que, además, se han dado numerosos problemas de salud pública hacerlos sin las medidas sanitarias mínimas.

El proponente indica aún cuando no hay estadísticas oficiales al respecto, los expertos estiman que en nuestro país, al menos tres de cada diez mexicanos tienen o se hicieron alguna vez un tatuaje, destacando su realización a temprana edad y en la mayoría de los casos, en lugares improvisados o bien ambulantes, sin las condiciones de sanidad necesarias para garantizar la integridad y la salud de los adolescentes.

El diputado subraya que tanto en las ciudades como en las zonas rurales, existe una mayor prevalencia de lugares improvisados, ambulantes o semifijos que ofrecen los servicios de tatuajes y perforaciones.

Ahora bien, el legislador considera como obligación el garantizar la información adecuada a quien decida realizarse un tatuaje o una perforación.

Finalmente formula el siguiente:

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud para que realice a nivel nacional una campaña de concientización, sobre los riesgos de realizarse un tatuaje, una micro-pigmentación o una perforación en establecimientos clandestinos y sin las medidas de salubridad necesarias.

### **III. PROCESO DE ANÁLISIS**

Esta Comisión de Salud examinó los méritos de la proposición con base en la revisión del marco normativo vigente, consulta de antecedentes legislativos, información oficial y mediática, y se enriqueció con la discusión del mismo en su reunión ordinaria.

## COMISIÓN DE SALUD

### IV. CONSIDERACIONES

1. El artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Asimismo, el artículo 1º de la Carta Magna, establece que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.

2. Por lo anterior, la Secretaría de Salud, está obligada a realizar todas las acciones tendientes para que los mexicanos puedan gozar del derecho a la salud.

3. Como ha quedado establecido la aplicación de tatuajes y la realización de perforaciones en el cuerpo, se ha vuelto una cuestión de salud alarmante ya que la mayoría de los establecimientos que los practican, no cumplen con los requisitos de salubridad necesarios. Esto deriva en una serie de riesgos de contraer enfermedades y desarrollar malformaciones en el cuerpo.

4. Conscientes de estos riesgos, las autoridades administrativas y legislativas han establecido medidas para aminorarlos. Tal es el caso del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios, cuyo Título Vigésimo Quinto Bis se refiere exclusivamente a los Tatuajes, Micropigmentaciones y Perforaciones, en la que se fijan los requisitos que deben cumplir las personas que realizan estos procedimientos y los establecimientos en los que éstos se deben llevar a cabo.

5. Considerando que la Secretaría de Salud tiene facultades para realizar campañas en materia de salud y para ello cuenta con una Dirección General de Comunicación Social, sería de gran utilidad realizar una campaña que tenga mayor alcance en la población, para concientizar sobre los riesgos que implica la realización de tatuajes, micro pigmentaciones y perforaciones en establecimientos que no cumplen con los requisitos del reglamento antes citado.

6. Es importante considerar que queda a criterio de la Secretaría de Salud y a su Dirección General de Comunicación Social, determinar el presupuesto y el capital humano que se invertirá en la campaña conforme a la partida presupuestal que ya tiene asignada dentro del paquete económico del próximo año.

Por las consideraciones que anteceden y el fundamento legal que las sustenta, los legisladores integrantes de la Comisión de Salud, someten a esta asamblea los siguientes:

## COMISIÓN DE SALUD

### V. RESOLUTIVOS

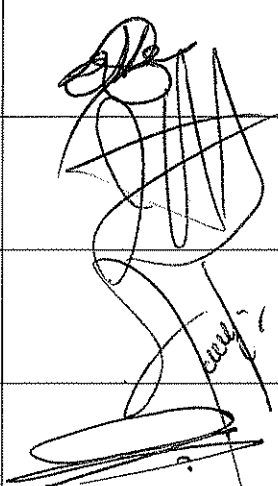
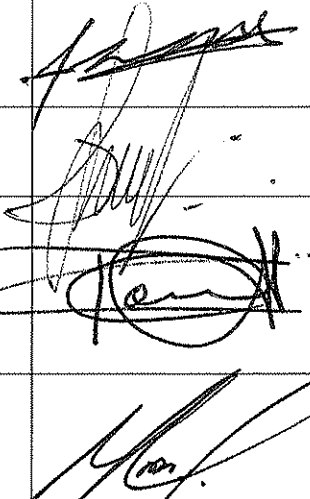
**UNICO.-** Se exhorta a la Secretaria de Salud para que en el ámbito de sus facultades realice una campaña de concientización, a nivel nacional, sobre los riesgos de realizarse un tatuaje, una micro-pigmentación o una perforación en establecimientos clandestinos y sin las medidas de salubridad necesarias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 09 de diciembre de 2015.

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>			
Dip. Elías Octavio Iñiguez Mejía			
<b>SECRETARIOS</b>			
Dip. Sylvana Beltrones Sánchez			
Dip. Marco Antonio García Ayala			
Dip. Rosalina Mazari Espín			
Dip. Ma. Verónica Muñoz Parra			
Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio			
Dip. Teresa de J. Lizárraga Figueroa			

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A EFECTUAR UNA CAMPAÑA DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LOS RIESGOS PARA LA SALUD POR LA PRÁCTICA DE TATUAJES, MICROPIGMENTACIONES O PERFORACIONES EN LUGARES NO ESTABLECIDOS.



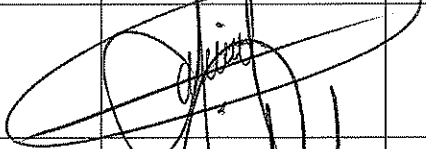






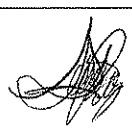

Dip. Eva Florinda Cruz Molina			
Dip. José G. Hernández Alcalá			
Dip. Araceli Madrigal Sánchez			
Dip. Mariana Trejo Flores			
Dip. Rosa Alba Ramírez Nachis			
Dip. Melissa Torres Sandoval			
Dip. Rosa Alicia Álvarez Piñones			
<b>INTEGRANTES</b>			
Dip. Yahleel Abdala Carmona			
Dip. Xitlalic Ceja García			
Dip. Román Francisco Cortés Lugo			
Dip. Rocío Díaz Montoya			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A EFECTUAR UNA CAMPAÑA DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LOS RIESGOS PARA LA SALUD POR LA PRÁCTICA DE TATUAJES, MICROPIGMENTACIONES O PERFORACIONES EN LUGARES NO ESTABLECIDOS.


Dip. Pablo Elizondo García			
Dip. Delia Guerrero Coronado			
Dip. Roberto Guzmán Jacobo			
Dip. Genoveva Huerta Villegas			
Dip. Víctor Ernesto Ibarra Montoya			
Dip. Jesús Antonio López Rodríguez			
Dip. Alberto Martínez Urincho			
Dip. Evelyn Parra Álvarez			
Dip. Carmen Salinas Lozano			
Dip. Karina Sánchez Ruiz			
Dip. José R. Sandoval Rodríguez			



CÁMARA DE DIPUTADOS  
LXIII LEGISLATURA

## COMISIÓN DE SALUD

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DE SALUD A EFECTUAR UNA CAMPAÑA DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LOS RIESGOS PARA LA SALUD POR LA PRÁCTICA DE TATUAJES, MICROPIGMENTACIONES O PERFORACIONES EN LUGARES NO ESTABLECIDOS.

Dip. Adriana Terrazas Porras			
Dip. Wendolin Toledo Aceves			
Dip. Brenda Velázquez Valdez	